



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 26 JUN 2020

Res. H N° 0300/20

Expte. N° 4.166/2020

VISTO:

La nota mediante la cual se dispone la adquisición de equipos informáticos para esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un (1) switch destinado al rack ubicado en el 1er Piso de esta Facultad;

Que resulta necesario proceder con la adquisición mencionada a fin de garantizar una óptima conectividad de las distintas áreas académico-administrativas de esta Unidad Académica;

Que se solicitó la cotización de las firmas del medio, y al tratarse de un bien estándar se optó por la de menor valor resultando ser la oferta presentada por la firma NETCO SRL;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos treinta mil ochocientos diez con 00/100 (\$ 30.810,00) contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Equipamiento en General y Material Didáctico**;

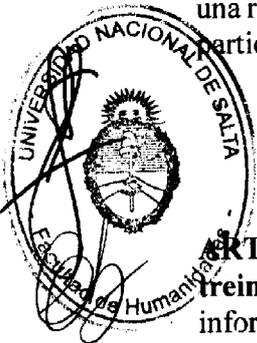
Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos treinta mil ochocientos diez con 00/100 (\$ 30.810,00) en concepto de adquisición de equipos informáticos detallados en el exordio, provistos por la firma NETCO SRL, CUIT N° 30-67304271-2, según factura B N° 00003-00001350.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

...//

Res. H N° 0300/20

Expte. N° 4.166/2020

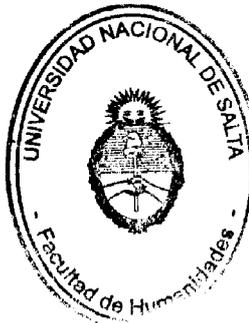
ARTICULO 2°.- INCORPORAR los equipos informáticos y disponer sus ingresos patrimoniales por intermedio de la Dirección de Compras y Patrimonio.

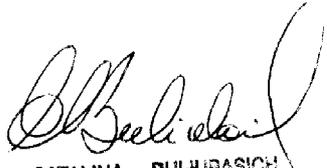
ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2020 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Equipamiento en General y Material Didáctico**.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ATH


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULUDASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa